

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBGERENCIA CORPORATIVA**

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

AREA FINANCIERA SUB - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 1217

UNIDAD EJECUTORA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CODIGO: 226411001.

AÑO: 2019

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: ANA CATALINA CASTRO LOZANO
NOMBRE: SUBGERENCIA CORPORATIVA

OBJETO CDP: Adicion a los contratos - Prestar servicios de apoyo de manera personal y autonoma para la ejecucion de actividades administrativas en el proceso de facturacion de la subred

DISPONIBILIDAD PRESENTE: 341.704.620,00

QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO PRESUPUESTAL.

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
A	231010204	10	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$4.484.960,00	\$0,00	\$0,00	\$4.484.960,00
				TOTAL:	\$4.484.960,00		\$4.484.960,00

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS 4.484.960,00 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS
CON CERO CTVS M/Cte.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EL 14/05/2019 Y TIENE VIGENCIA HASTA EL 31/12/2019
cordialmente.



Mirna Grisales Rogélis

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Bogotá D.C. Diagonal 34 N° 5 - 43

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESTRICAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL LEGAL ESTABLECIDO

Fecha de Solicitud : 06/05/2019

No Contrato: VER Cuadro No FAC - 06 - 2019- Solicitud de Contratación-

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista: VER RELACION DE CONTRATISTAS EN CUADRO No FAC - 06 - 2019- Solicitud de Contratación.

Objeto: VER CUADRO No FAC 06 Solicitud de Contratación de Mayo 06 de 2019- en el que se detallan los objetos contractuales de las (18) OPS.

Adición: ☒ Valor: \$ 4.484.960

Prorroga: ☐ Tiempo: NO SE REQUIERE

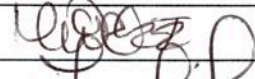
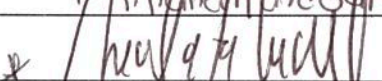
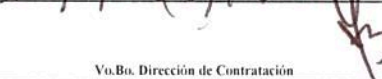
Otro (*) ☐

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

Se solicita adicionar las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el cuadro No FAC 06 - Solicitud de Contratación del mes de mayo 2019 que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad , siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere de personal de apoyo administrativo que realice las actividades requeridas en el proceso de FACTURACION . Sin embargo, actualmente no cuenta con el recurso humano suficiente en su planta de personal por lo que se requiere adicionar los contratos de prestación de servicios que se relacionan en el cuadro anexo de No FAC06 - Solicitud de Contratación del mes de Mayo; con las condiciones indicadas en el mismo que hace parte integral de la presente solicitud, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro de los servicios de apoyo a las diferentes áreas de la Subred.

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	MILENA LEON LARA	APOYO FACTURACION	
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	MARLENY RAMOS GUERRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	LILIANA MARCELA RODRIGUEZ MORENO	DIRECTOR FINANCIERO	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	ANA CATALINA CASTRO LOZANO	SUBGERENTE CORPORATIVO	

Vo.Bu. Dirección de Contratación

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

J. 1217-
500

[illegible]